



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA TRANSPORTE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES
JARDÍN INFANTIL "PIN Y PON" – LOS SAUCES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
N° INT. TOC-1103-2015

En Los Sauces, a 28 de septiembre de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES**, Corporación Autónoma de Derecho Público, rol único tributario N° 69.180.300-7, representada por su alcalde don **GASTÓN MELLA ARZOLA**, Contador, cédula de identidad N° 8.243.697-9, ambos con domicilio en calle Ercilla N° 205, de la comuna y ciudad de Los Sauces, en adelante "la Municipalidad", y **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, rol único tributario N° 70.574.900-0, representada por su Directora Regional, doña **ALEJANDRA P. NAVARRETE VILLA**, cédula de identidad N° 12.969.848-9, ambas domiciliadas en calle Claro Solar N° 1148, ciudad de Temuco, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", indistintamente; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: VEHÍCULO. La Municipalidad es dueña del siguiente vehículo **MERCEDES BENZ**, modelo **LO 81242**, año **2006**, placa patente **WC-7821**.

SEGUNDO: TRASLADO. Por este acto la Municipalidad conviene con Integra, trasladar a los menores indicados en el **ANEXO N° 1** de este instrumento, para que la primera efectúe el transporte de **21 NIÑOS(AS)** beneficiarios de la institución, en recorridos de ida y regreso. Se deja constancia además que los cupos convenidos en el presente contrato son de un tope de 28 niños (as), los que serán completados durante los próximos meses, sin cargo adicional para Fundación Integra, a bordo del vehículo municipal al que se alude en la cláusula anterior, en un recorrido de 20 kilómetros diarios, aproximadamente, desde sus hogares hasta el establecimiento y viceversa, de **LUNES a VIERNES**, iniciando el traslado de ida entre las **09:00 Y LAS 09:30 HORAS** y el de vuelta entre las **18:15 Y LAS 18:45 HORAS**. El transporte será efectuado por el conductor **ENRIQUE EUGENIO SEPÚLVEDA FRIZ**, cédula de identidad N° 12.563.114-2, con domicilio para estos efectos en Av. Cementerio 1428, Los Sauces, siendo asistidos en el servicio por doña **MAGDALENA ISABEL FLORES CHAMORRO**, cédula de identidad N° 15.226.819-K, domiciliada en Los Claveles # 1122 Villa Los Jardines, Los Sauces.

TERCERO: PAGO DEL SERVICIO. Fundación Integra se obliga a pagar a la Municipalidad por el servicio de transporte la suma total de **\$501.600.- (quinientos un mil seiscientos pesos)**, en una cuota que se enterará durante el segundo semestre del presente año mediante depósito efectuado en la Tesorería Municipal de Los Sauces, la cual emitirá un comprobante de ingresos, entregando copia del mismo a Integra.

CUARTO: CONDICIONES DE TRANSPORTE. La Municipalidad se obliga a efectuar el traslado de los niños y niñas del establecimiento conforme a las siguientes condiciones:

1. Mantener el vehículo en óptimas condiciones de aseo y limpieza, y costear todos sus gastos de mantenimiento y reparación, además de la remuneración del conductor;



2. Indicar a Integra el nombre y la cédula de identidad del conductor del vehículo y de sus eventuales reemplazantes;
3. Recoger y dejar en sus respectivos hogares a los niños y niñas beneficiarios del servicio contratado;
4. Transportar a los niños y niñas beneficiarios en las condiciones normales del servicio de transporte escolar, acorde con las normas legales vigentes (con cinturones de seguridad y sillas de transporte para menores de 4 años);
5. No transportar más niños y niñas que los que corresponda al vehículo utilizado conforme a la capacidad del mismo señalado en su Certificado de Revisión Técnica;
6. Velar por la seguridad de los niños y niñas desde su recepción en el vehículo hasta su entrega en el establecimiento o en su domicilio, según sea su destino;
7. Informar a Integra cualquier hecho en el que pueda estar involucrado el conductor y que diga relación con faltas o delitos que afecten a los niños y niñas beneficiarios, o que impliquen una amenaza o perturbación de sus derechos; debiendo reemplazar inmediatamente al personal a su cargo que sea denunciado por estos hechos; y
8. Mantener durante los traslados al menos a una persona adulta, a cargo de los niños y niñas.

QUINTO: OBLIGACIONES DE INTEGRA. Sin perjuicio de lo señalado en la cláusula tercera, Integra se obliga especialmente a informar oportunamente a la Municipalidad sobre los cambios de domicilio de los niños y niñas beneficiarios, para efectos de la planificación de las rutas respectivas;

SEXTO: VIGENCIA DEL ACUERDO. Se deja expresa constancia que el presente convenio comenzará a regir el día **28 DE SEPTIEMBRE DE 2015** y se extenderá hasta el día **15 DE ENERO DE 2016**, del mismo año.

SÉPTIMO: DOMICILIO Y JURISDICCIÓN. Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la comuna de **LOS SAUCES**, prorrogando competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

Las personerías de las partes no se incorporan, por ser conocidas al momento de firmar el presente convenio.

En señal de conformidad, se firma el presente convenio en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando tres en poder de Integra y uno en poder de la Municipalidad.



GASTÓN MELLA ARZOLA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES

ALEJANDRA P. NAVARRETE VILLA
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA IX REGIÓN





ANEXO N° 1
CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR
J.I. "PIN Y PON" – LOS SAUCES – ARAUCANÍA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES

N° INT. TOC-1103-2015

Transportista	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES
Conductor	ENRIQUEZ EUGUENIO SEPULVEDA FRIZ
Acompañante	MAGDALENA ISABEL FLORES CHAMORRO

N°	MANDANTE	NOMBRE DEL MENOR
1.	Eva San Martín Calderón	Dayris Antonella Fernanda Fuentes Inostroza
2.	Eva San Martín Calderón	Agustín Lican Said Silva Fuentes
3.	Ariela Contreras Bustos	Matías Ian Ávila Contreras
4.	Yessenia Ponce castillo	Valentina Jesús Reyes Ponce
5.	Sandra Gaete Chandía	Marcelo Ignacio Gaete Ulloa
6.	Marcela Del Pino Molina	Anahy Alexandra Inostroza Del Pino
7.	Constanza Saavedra Raiqueo	Martin Esteban Muñoz Saavedra
8.	Bárbara Viveros Campos	Maira Antonella Bravo Viveros
9.	Jeanette Paz Reyes	Miguel Ángel Francisco Erices Paz
10.	María Vera Vera	Francisco Gaspar Cifuentes Vera
11.	Katerin Carilao Illanes	Isidora Anahis Nicloux Carilao
12.	Andrea Suarez Paredes	Francisca Andrea Jara Suarez
13.	Patricia Jara Burgos	Amanda Belén Hernández Jara
14.	Evelyn Giacomozzi Pantich	Antonella Andrea Zenteno Giacomozzi
15.	Viviana Silva Muñoz	Valentina Constanza Albornoza Silva
16.	Víctor Hugo González Riquelme	Matías Ignacio Riquelme González
17.	Hilda Guzmán Zambrano	Sebastián Ignacio Muñoz Guzmán
18.	Jeannette Morales Hermosilla	María Fernanda Pacheco Morales
19.	Vanessa Contreras Sepulveda	Martina Ignacia Contreras Contreras
20.	Rosa Vega Ulloa	Nicolás Sebastián Maldonado vega
21.	José Salgado Salgado	Antonella Tahís Salgado Chinchón



GASTÓN MELLA ARZOLA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES

ALEJANDRA NAVARRETE VILLA
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA

